Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXV — ENERO - MARZO DE 1967 — Nº 139

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

HERNAN GONZALEZ ANINAT
Abogado-Ayudante del Seminario
de Ciencias Económicas

ALGUNAS IDEAS EN TORNO A LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA (*)

El acta con que finalizó la conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizada el año 1964, en Ginebra, consagró categóricamente el principio que debe regir las relaciones internacionales:

"Deberán fomentarse las agrupaciones económicas regionales, **la integración** y otras formas de cooperación económica entre los países en desarrollo, a fin de ampliar su comercio intraregional y extraregional y de estimular su crecimiento económico y su diversificación industrial y agrícola, teniendo debidamente en cuenta las características peculiares de desarrollo de los diversos países interesados, así como sus sistemas económico y ocial".

Se dijo, en consecuencia, en la conferencia de Ginebra, que los programas de integración económica, tales como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano, constituyen instrumentos importantes para el progreso económico, social y político de los pueblos de nuestro continente.

Por otra parte, según se afirmó en uno de los estudios de la Cepal, anteriores a la firma del Tratado de Montevideo, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Tratado de Integración Económica Centroamericana, los problemas fundamentales de América Latina:

"Sólo encontrarán solución si se reconoce un hecho fundamental: América Latina, por grande que sea la ayuda exterior, por fuerte que sea el ritmo de sus exportaciones —y no podrá serlo en alto grado—, no estará en condiciones de cumplir su designio de crecimiento, ni podrá siquiera recuperar la tasa que tuvo en los diez años posteriores a la guerra, si no hace un esfuerzo sostenido en el sentido de crear en su propio seno

(*) Colaboración del Seminario de Derecho Público a la celebración del Centenario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción.

Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

las industrias de bienes de capital que con tanto apremio necesita en estos momentos y que requerirá en gran escala en el próximo cuarto de siglo... Para producir estos bienes de capital, desarrollar todas las industrias de bienes intermedios que requiere para entrar en estas industrias dinámicas tan complejas... **América Latina necesita el mercado común"** (Naciones Unidas, El mercado común latinoamericano, México, Julio, 1959, p. XI).

Lo expuesto anteriormente, aunque en forma sucinta, revela la urgente necesidad de lograr a la brevedad la integración de nuestro continente, de tal manera que nos parece conveniente analizar, también en forma sucinta, lo que se ha hecho en esta materia hasta ahora y lo que puede y debe hacerse en el futuro para obtener que los diversos países planifiquen sus políticas económicas y sociales con el objeto de acelerar el proceso de integración.

BREVE ANALISIS DE LAS PROYECCIONES DE LA ALALC

El Tratado de Montevideo, del 18 de Febrero de 1960, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscrito por nueve países (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay) y que entró en vigencia en 1961, es un documento legal económico de considerable alcance: no sólo contiene disposiciones encaminadas a la gradual liberación del comercio dentro del área —lo que de ninguna manera sería suficiente para acelerar el ritmo de desarrollo de los países signatarios—, sino que establece, asimismo, lo que es más importante, una estructura fundamental aunque esquemática para llevar a cabo un programa de integración económica regional.

Dicho documento es aplicable sustancialmente a todo el comercio recíproco entre los diversos países signatarios y estipula la eliminación gradual (dentro de un período no mayor de doce años, contados de 1961) de todos "los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios de cualquiera parte contratante".

La liberación se realiza mediante negociaciones destinadas a establecer: a) Listas nacionales que determinan las concesiones anuales que cada país otorgará a los demás, y b) Una lista común que incluirá todos aquellos productos respecto de los cuales las partes contratantes convengan de común acuerdo en eliminar por completo en un lapso no superior a doce años, los derechos y en general las restricciones que existan dentro del área de libre comercio.

Siguiendo las pautas realizadas o señaladas por diversos estudios realizados por la Cepal, sobre el Mercado Común Latinoamericano con anterioridad a la firma del Tratado de Montevideo, este documento internacional, prevé excepciones respecto a la agricultura; así como un régimen especial para los países de desarrollo más incipiente.

Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Se aspira, en consecuencia, a que la zona de libre comercio sea una herramienta decisiva para la integración económica regional. Esto constituye no sólo la intención de sus patrocinadores sino también el deseo ferviente de la gran mayoría de los ciudadanos de América. Por lo demás, así se desprende del preámbulo del Tratado de Montevideo que declara que los países participantes se encuentran:

"Persuadidos de que la ampliación de las actuales dimensiones de los mercados nacionales, a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio interregional, constituye condición fundamental para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico, en forma de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos;

"Conscientes de que el desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción dentro de normas que contemplen debidamente los intereses de todos y cada uno y que compensen convenientemente, a través de medidas adecuadas, la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo;

"Decididos a perseverar en sus esfuerzos tendientes **al establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano** y, por lo tanto, a seguir colaborando, con el conjunto de los gobiernos de América Latina, en los trabajos ya emprendidos con tal finalidad;

"Animados del propósito de aunar esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías basadas en una efectiva reciprocidad de sus beneficios".

Del preámbulo que hemos transcrito se puede observar que el Tratado de Montevideo estableció, aunque en forma no bien explicitada, las bases para la formación de un gran mercado común.

Pese a lo anteriormente expuesto, no podemos dejar constancia de nuestra desilusión acerca de la efectividad de este Tratado en sus ya cuatro años de existencia. El comercio intraregional aumentó en los años 1961-1962 de 570 a 620 millones de dólares, según datos proporcionados por las Naciones Unidas (Monthly Bulletin of Statisties, marzo y junio de 1963). Este escaso aumento del comercio intraregional, así como los débiles intentos que se han hecho en estos años para concretar la idea de integración, se han debido fundamentalmente, en nuestro concepto, a la ausencia de decisiones políticas que sobre esta materia debieron y deben realizar los gobernantes de nuestra América.

ALGUNAS IDEAS DESTINADAS A ACELERAR LA INTEGRACION

El acuerdo que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio se preocupa en forma muy secundaria —en una de sus resoluciones anexas— del problema clave que significa un sistema regional de pagos. Procede, entonces, que los especialistas en estas materias centren sus esfuerzos y sus investigaciones para lograr un efectivo sistema de pago mul-

Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tinacional, sin el cual será difícil expandir la corriente, incluso actual del comercio.

No hay en el Tratado de Montevideo, cosa que consideramos de extrema gravedad, ninguna disposición relativa a normas comunes en política laboral y social; ni tampoco existen disposiciones que establezcan la participación de los trabajadores, a través de sus organizaciones gremiales, en los diversos organismos de la ALALC. Tampoco se contempla esto en el Tratado de Integración. Centroamericana.

Decimos que lo anterior lo encontramos de extrema gravedad, pues es un hecho que la integración va a afectar, en un sentido u otro, a la inmensa masa de trabajadores latinoamericanos, los que deben participar en este proceso como "sujetos" y no como "objetos" de él.

Nuestra conclusión sobre esta materia es clara y tajante: debe darse representación a los trabajadores en los organismos de la ALALC u otros que se creen más adelante y, deben también dictarse a la brevedad las disposiciones pertinentes que contemplen las bases de una legislación social común para todas las naciones del continente, como lo hicieron en su oportunidad los países europeos que formaron el mercado común con la denominada carta social de Europa.

Asimismo, es indispensable para que la integración se convierta en una realidad, que los países de América Latina unifiquen y coordinen una política económica dentro de las pautas de una efectiva planificación de todos sus recursos.

Ello sólo será posible en la medida en que los diferentes países adopten normas comunes en materia de comercio exterior, legislación aduanera, cambiaria, etc., además de la legislación social a la que ya hicimos referencia.

Especial importancia debe revestir una acción concertada común de los pueblos latinoamericanos, destinada a lograr una política regional de inversiones. El caso de la industria automotriz revela en forma dramática la ausencia de una política regional de inversiones. En efecto, en esta industria que implica considerables inversiones, "no sólo hay varios países que tratan de hacer lo mismo sino que surge una proliferación inaudita de plantas antieconómicas en un mismo país" (Raúl Prebisch, Hacia una Dinámica del Desarrollo Económico Latinoamericano, México, Fondo de Cultura Económica", 1963, página 115). El mercado global latinoamericano, estimado en unas 300.000 unidades anuales, cuenta con alrededor de 40 fabricantes, mientras que la planta media europea produce entre 250.000 y 500.000 unidades en el año.

"La coordinación de las políticas de inversión e industrialización requiere, además, la existencia de un organismo financiero regional, dotado de recursos suficientes para la ejecución de los proyectos de infraestructura y de inversión productiva de alcance multinacional. Implica, asimismo, una política conjunta de incentivos fiscales para nuevas actividades productivas consideradas de alta prelación en el marco del desarrollo regional.

Artículo: Algunas ideas en torno a la integración de América Latina
Revista: Nº139, año XXXV (En-Mar, 1967)
Autor: Hernán González Aninat

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Esta política requiere también un código común para el tratamiento de la inversión extranjera privada" (Miguel S. Wionczek, "Integración de América Latina, Experiencias y Perspectivas", 1964, XXVII).

El ir, pues, con la debida premura, a la elaboración de los diversos cuerpos legales tipos, es requisito sine qua non para que se produzca la integración regional. La elaboración de estos cuerpos legales-económicos tipos, debe hacerse, en nuestro concepto, de acuerdo con los modernos principios de la planificación económica y social. América Latina, nos dice el destacado planificador y economista holandés Jan Tinberger, tiene la ventaja de iniciar esta importante etapa en una época en que esas características y sus repercusiones se conocen mejor que cuando Europa y Norteamérica se encontraban en análoga situación.

Es nuestra opinión que mientras no se produzca una verdadera reforma de las normas legales a que hemos hecho referencia y su respectiva coordinación, la integración sólo se transformará en un mito, y, consecuencialmente, será imposible para América Latina lograr un desarrollo económico acelerado.

Párrafo especial merece el estudio que deben hacer todas las naciones latinoamericanas, destina a adaptar sus constituciones a los requerimientos de la integración, estableciéndose en sus respectivas cartas fundamentales, normas explícitas que les permitan adherir a los organismos e instituciones supranacionales que le son propias a un proceso de integración.

Nuestra conclusión final es que debe obtenerse que todas las Facultades de Derecho, tanto de Chile como del resto de los países del continente, deben dirigir sus investigaciones y estudios a los aspectos jurídico-económicos que tienen atingencia con la integración regional. Ello significa, a su vez, una reforma de los actuales planes de estudio, incorporando una cátedra en la que se desarrolle el tema de integración latinoamericana, cátedra que a nuestro juicio podría iniciarse como optativa para aquellos alumnos que muestren especial interés por estas materias y que debiera enseñarse en el último año de la carrera.

Sabemos que todas las Facultades de Derecho, por lo menos en Chile, están preocupadas de este problema, pero es necesario poner un mayor énfasis en estos estudios de integración por parte de las respectivas escuelas para que se cumpla de esta manera con lo dispuesto en el número segundo de la resolución acordada en la segunda reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel de Expertos, realizada en San Pablo, Brasil, en 1963:

"que las escuelas de Derecho o de Ciencias Jurídicas y Sociales creen seminarios destinados a estudiar los problemas jurídicos que emanen de la integración de las economías de los diversos países latinoamericanos y de la aceleración en el proceso de desarrollo económico".